

03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTA 2022 – FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de octubre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1279 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (https://invitaciones.idartes.gov.co/home), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1, recibiendo doscientas treinta y siete (237) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, el proceso de selección se realizó de la siguiente manera: «Se seleccionarán las propuestas en orden de inscripción, que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: documento de identidad; portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada y las fichas técnicas, y la carta de compromiso».

Que el 27 de octubre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1, el cual está conformado por las siguientes personas: MARIA CLARA ARIAS SIERRA, MARIANA ARANGO GARCIA, PAULA ANDREA GIL ACOSTA, MARIA ELVIRA ARDILA ACERO, SARA ABISAMBRA BORRERO, YEFERSON STIVE FONTECHA DIAZ, PAULA YINETH PINZÓN RUBIO, IVONN STEPHANI REVELO BULLA, NATALIA DEL PILAR GÓMEZ MACHADO, JORGE ARTURO LÓPEZ RINCÓN, ANA MERCEDES VIASUS LUNA, JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ RUIZ, LEDY EMILCE ORTIZ GALVIS, FRANCY JASMIN TORRES SOLER, MONICA LILIANA TORREGROSA GALLO, NATHALY ANDREA BONILLA RODRÍGUEZ, GABRIELA CORRALES MAYORGA y DEYSI CAROLINA MÉNDEZ MÉNDEZ.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI -MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes postulados:





03-Nov-2022

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	CATEGORÍA 1. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO ORIENTAL (USAQUÉN).								
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO			
1	6139	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.410.858	SELECCIONADA	\$10.955.750			
2	6156	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.524.025	SELECCIONADA	\$10.955.750			
3	6167	SAMANTA LEANDRA VELASQUEZ LICHILIN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.488.014	SELECCIONADA	\$10.955.750			
4	6172	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.294.142	SELECCIONADA	\$10.955.750			
5	6176	STIVEN SNEIDER VARELA HIDALGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.604.121	SELECCIONADA	\$10.955.750			
6	6177	LEONARDO SALCEDO RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.872.131	SELECCIONADA	\$10.955.750			
7	6178	MIGUEL ANGEL UYABAN LIZARAZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.749.309	SELECCIONADA	\$10.955.750			
8	6181	DIEGO ALEXANDER SISCO POSCUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.060.103.596	SELECCIONADA	\$10.955.750			
9	6190	ROGER ABRIL MELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.337.809	SELECCIONADA	\$10.955.750			
10	6196	EDGAR ERNESTO RUSSI CASTAÑEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.176.935	SELECCIONADA	\$10.955.750			
11	6199	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.767.095	SELECCIONADA	\$10.955.750			
12	6201	MICHAEL ESNEYDER CAVIELES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.223.904	SELECCIONADA	\$10.955.750			
13	6210	ANDREA CAROLINA ANGARITA MANZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.782.253	SELECCIONADA	\$10.955.750			
14	6213	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.012.856	SELECCIONADA	\$10.955.750			
15	6241	DANIELA MARTINEZ ARCINIEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.475.526	SELECCIONADA	\$10.955.750			
16	6248	NELSON ANDRES VELANDIA RUBIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.384.218	SELECCIONADA	\$10.955.750			
17	6307	WILSON IGNACIO CRUZ NOVOA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.549.029	SELECCIONADA	\$10.955.750			
18	6320	JAVIER DAVID GALVIS JIMENEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.265.657	SELECCIONADA	\$10.955.750			
19	6328	DELFIN ORLEY VARGAS ACOSTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.073.533.539	SELECCIONADA	\$10.955.750			
20	6337	FRANCISCO JAVIER BARAJAS BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.749.308	SELECCIONADA	\$10.955.750			
21	6349	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.396.238	SELECCIONADA	\$10.955.750			
22	6352	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.610.857	SELECCIONADA	\$10.955.750			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





03-Nov-2022

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

23	6356	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.831.418	SELECCIONADA	\$10.955.750
24	6381	CRISTIAN CAMILO MONTILLA CARVAJAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.350.349	SELECCIONADA	\$10.955.750
25	6386	SANTIAGO MONTOYA LEON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.468.818	SELECCIONADA	\$10.955.750
26	6395	ANDRES FELIPE VELANDIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.054.545.148	SELECCIONADA	\$10.955.750
27	6396	JULIAN CAMILO PIRABAN ACERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.389.360	SELECCIONADA	\$10.955.750
28	6511	DIEGO NICOLAS ESPITIA MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.762.657	SELECCIONADA	\$10.955.750

	CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTAL (SUBA)								
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO			
1	6138	DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.480.804	SELECCIONADA	\$10.955.750			
2	6140	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.072.887	SELECCIONADA	\$10.955.750			
3	6162	FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.184.232	SELECCIONADA	\$10.955.750			
4	6164	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.799.175	SELECCIONADA	\$10.955.750			
5	6165	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.482.552	SELECCIONADA	\$10.955.750			
6	6169	ANGIE MELISSA GARCIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.017.220.647	SELECCIONADA	\$10.955.750			
7	6173	LINDA ISABEL OCHOA SOLORZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.083. 211	SELECCIONADA	\$10.955.750			
8	6179	WILLIAM DAVID SANCHEZ SILVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.415.656	SELECCIONADA	\$10.955.750			
9	6189	NELSON EDUARDO ABRIL MENDOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.439.247	SELECCIONADA	\$10.955.750			
10	6193	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.054.253.560	SELECCIONADA	\$10.955.750			
11	6205	CAMILO ANDRES MARTINEZ ABREO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.118.304	SELECCIONADA	\$10.955.750			
12	6207	OSCAR ANDRES SILVA YATE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.376.420	SELECCIONADA	\$10.955.750			
13	6214	ANDRES ALEXANDER BARRERA BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.792.298	SELECCIONADA	\$10.955.750			
14	6223	FELIPE ALFREDO BARON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.207.738	SELECCIONADA	\$10.955.750			

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		GONZALEZ				
15	6224	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.439.955	SELECCIONADA	\$10.955.750
16	6225	DANIEL RUSSI CASTAÑEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.193.475	SELECCIONADA	\$10.955.750
17	6229	MANUELA DEL ROSARIO VENEGAS GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.262.886	SELECCIONADA	\$10.955.750
18	6237	MYLTON MANUEL FORERO PRIETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.045.685	SELECCIONADA	\$10.955.750
19	6238	JORGE ENRIQUE RINCON SALAZAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.218.978	SELECCIONADA	\$10.955.750
20	6240	JEISON ERNESTO GUTIERREZ MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.638.605	SELECCIONADA	\$10.955.750
21	6249	ANGIE XIMENA ZULUAGA CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.067.023	SELECCIONADA	\$10.955.750
22	6366	ROBISON ANDRES GONZALEZ SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.366.503	SELECCIONADA	\$10.955.750

	CATEGORÍA 3. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) COSTADO ORIENTAL (BARRIOS UNIDOS).								
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO			
1	6135	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.280.608	SELECCIONADA	\$10.955.750			
2	6149	ROGER ANDRES AVENDAÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.167.424	SELECCIOADA	\$10.955.750			
3	6151	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.781.025	SELECCIONADA	\$10.955.750			
4	6152	HEIDY TATIANA CARVAJAL OROZCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.295.268	SELECCIONADA	\$10.955.750			
5	6153	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.381	SELECCIONADA	\$10.955.750			
6	6157	LAURA MILENA GIL VARELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.023.005.973	SELECCIONADA	\$10.955.750			
7	6170	NINA TAKIN PARRA GREGORY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.466.927	SELECCIONADA	\$10.955.750			
8	6183	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.263.094	SELECCIONADA	\$10.955.750			
9	6187	WAIRA NATALIA ZAMORA MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.965.816	SELECCIONADA	\$10.955.750			
10	6197	NICOLAS CASTRO HENAO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.211.452	SELECCIONADA	\$10.955.750			

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	CATEGORÍA 4. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) COSTADO OCCIDENTAL (BARRIOS UNIDOS)								
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO			
1	6145	GABRIEL SABOGAL GIRALDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.956.277	SELECCIONADA	\$10.955.750			
2	6154	JUAN JOSE ACEVEDO ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.999.061	SELECCIONADA	\$10.955.750			
3	6166	CRISTHIAN CAMILO HERNANDEZ GUZMAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.622.827	SELECCIONADA	\$10.955.750			
4	6185	VALENTINA CARDENAS OCHOA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.702.329	SELECCIONADA	\$10.955.750			
5	6188	MATEO NACIMBA GUZMAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.451.616	SELECCIONADA	\$10.955.750			
6	6191	JUAN CARLOS PEÑA OROZCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.015.520	SELECCIONADA	\$10.955.750			
7	6194	JOSE ALFREDO PINZON GALINDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.050.542	SELECCIONADA	\$10.955.750			
8	6203	DAVID SANTIAGO CASAS PEÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.440.037	SELECCIONADA	\$10.955.750			
9	6208	CARLOS ANDRES REYES JIMENEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.054.951	SELECCIONADA	\$10.955.750			
10	6211	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.446.509	SELECCIONADA	\$10.955.750			

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador

	CATEGORÍA 1. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO ORIENTAL (USAQUÉN).							
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN CÓDIGO		NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)				
36	6519	DANIA MARIA ORTEGA RODRIGUEZ	C.C 52.451.098	SUPLENTE.				
37	6529	MARCELO MEJIA GAVIRIA	C.C 80.505.643	SUPLENTE.				
38	6535	DIEGO ALEJANDRO MATALLANA CAÑON	C.C 1.020.807.089	SUPLENTE				
40	6588	HUMBERTO ALEXANDER HUERTAS BUSTAMANTE	C.C 80.063.005	SUPLENTE				
41	6617	JOHAN ANDRES GOMEZ GONZALEZ	C.C. 1.014.208.337	SUPLENTE				
	CATEGO	RÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183)	COSTADO OCCIDENTALL (SUBA).					
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)				
27	6411	NATALY GALVIS RAMIREZ	C.C 1.014.285.213	SUPLENTE				
28	6412	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C 1.014.266.501	SUPLENTE				
29	6505	LAURA TATIANA GORDILLO GAITAN	C.C 1.233.902.139	SUPLENTE				
31	6521	ANTHONY DANIEL CLAVIJO FERNANDEZ	C.C 1.013.624.775	SUPLENTE				

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

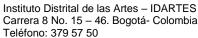
32	6546	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	C.C 1.019.049.169	SUPLENTE
	CATEGORÍA 3	3. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) CO	STADO ORIENTAL (BARRIOS UNIDOS)	
NO. POR ORDEN DE NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL		NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
14	6198	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	C.C 1.016.017.233	SUPLENTE
15	6212	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C 1.014.231.010	SUPLENTE
16	6217	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	C. C 1.033.740.823	SUPLENTE
17	6219	LISETH NATALIA GARCIA RUBIANO	C.C 1.026.267.119	SUPLENTE
18	6222	CAMILO ERNESTO RODRIGUEZ GRANADOS	C.C 1.022.396.466	SUPLENTE
	CATEGORÍA 4.	AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) COS	TADO OCCIDENTAL (BARRIOS UNIDOS)	
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)
14	6221	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	C.C 80.854.641	SUPLENTE
15	6230	LIZETH ANDREA MUÑOZ LEGUIZAMON	C.C 1.016.055.993	SUPLENTE
16	6231	LEIDY PAOLA RUIZ FONSECA	C.C. 1.014.215.268	SUPLENTE
17	6234	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	C.C 80.816.212	SUPLENTE
20	6252	DANIEL FRANCISCO CACHOPE FLOREZ	C.C1.033.755.668	SUPLENTE

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4159
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1
Valor	\$766.902.500
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica
Fecha	OCTUBRE 13 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento monetario, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente, los ganadores deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.



Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.1373 03-Nov-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1*, suscrita el 27 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE1*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

	CATEGORÍA 1. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO ORIENTAL (USAQUÉN).							
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO		
1	6139	HENRY ALEJANDRO SILVA SALCEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.410.858	SELECCIONADA	\$10.955.750		
2	6156	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.524.025	SELECCIONADA	\$10.955.750		
3	6167	SAMANTA LEANDRA VELASQUEZ LICHILIN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.488.014	SELECCIONADA	\$10.955.750		
4	6172	NESTOR IVAN ARTEAGA NIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.294.142	SELECCIONADA	\$10.955.750		
5	6176	STIVEN SNEIDER VARELA HIDALGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.604.121	SELECCIONADA	\$10.955.750		
6	6177	LEONARDO SALCEDO RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.872.131	SELECCIONADA	\$10.955.750		
7	6178	MIGUEL ANGEL UYABAN LIZARAZO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.749.309	SELECCIONADA	\$10.955.750		
8	6181	DIEGO ALEXANDER SISCO POSCUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.060.103.596	SELECCIONADA	\$10.955.750		
9	6190	ROGER ABRIL MELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.337.809	SELECCIONADA	\$10.955.750		
10	6196	EDGAR ERNESTO RUSSI CASTAÑEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.176.935	SELECCIONADA	\$10.955.750		
11	6199	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.767.095	SELECCIONADA	\$10.955.750		
12	6201	MICHAEL ESNEYDER CAVIELES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.223.904	SELECCIONADA	\$10.955.750		
13	6210	ANDREA CAROLINA ANGARITA MANZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.782.253	SELECCIONADA	\$10.955.750		
14	6213	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.012.856	SELECCIONADA	\$10.955.750		
15	6241	DANIELA MARTINEZ ARCINIEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.475.526	SELECCIONADA	\$10.955.750		
16	6248	NELSON ANDRES VELANDIA RUBIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.384.218	SELECCIONADA	\$10.955.750		
17	6307	WILSON IGNACIO CRUZ NOVOA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.549.029	SELECCIONADA	\$10.955.750		
18	6320	JAVIER DAVID GALVIS JIMENEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.265.657	SELECCIONADA	\$10.955.750		
19	6328	DELFIN ORLEY VARGAS ACOSTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.073.533.539	SELECCIONADA	\$10.955.750		
20	6337	FRANCISCO JAVIER BARAJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.749.308	SELECCIONADA	\$10.955.750		

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		BERNAL				
21	6349	HERNEY OSWALDO TRUJILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.396.238	SELECCIONADA	\$10.955.750
22	6352	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.610.857	SELECCIONADA	\$10.955.750
23	6356	ALEXANDER GARCIA GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.831.418	SELECCIONADA	\$10.955.750
24	6381	CRISTIAN CAMILO MONTILLA CARVAJAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.350.349	SELECCIONADA	\$10.955.750
25	6386	SANTIAGO MONTOYA LEON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.468.818	SELECCIONADA	\$10.955.750
26	6395	ANDRES FELIPE VELANDIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.054.545.148	SELECCIONADA	\$10.955.750
27	6396	JULIAN CAMILO PIRABAN ACERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.389.360	SELECCIONADA	\$10.955.750
28	6511	DIEGO NICOLAS ESPITIA MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.762.657	SELECCIONADA	\$10.955.750

	CATEGORÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO OCCIDENTAL (SUBA)							
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO		
1	6138	DANIEL ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.480.804	SELECCIONADA	\$10.955.750		
2	6140	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.072.887	SELECCIONADA	\$10.955.750		
3	6162	FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.184.232	SELECCIONADA	\$10.955.750		
4	6164	YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MARIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.799.175	SELECCIONADA	\$10.955.750		
5	6165	ANDRES JAVIER JIMENEZ MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.482.552	SELECCIONADA	\$10.955.750		
6	6169	ANGIE MELISSA GARCIA RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.017.220.647	SELECCIONADA	\$10.955.750		
7	6173	LINDA ISABEL OCHOA SOLORZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.083. 211	SELECCIONADA	\$10.955.750		
8	6179	WILLIAM DAVID SANCHEZ SILVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.415.656	SELECCIONADA	\$10.955.750		
9	6189	NELSON EDUARDO ABRIL MENDOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.439.247	SELECCIONADA	\$10.955.750		
10	6193	JOSE LUIS SALCEDO SEPULVEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.054.253.560	SELECCIONADA	\$10.955.750		
11	6205	CAMILO ANDRES MARTINEZ ABREO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.118.304	SELECCIONADA	\$10.955.750		
12	6207	OSCAR ANDRES SILVA YATE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.376.420	SELECCIONADA	\$10.955.750		
13	6214	ANDRES ALEXANDER BARRERA BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.792.298	SELECCIONADA	\$10.955.750		
14	6223	FELIPE ALFREDO BARON GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.207.738	SELECCIONADA	\$10.955.750		
15	6224	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.439.955	SELECCIONADA	\$10.955.750		
16	6225	DANIEL RUSSI CASTAÑEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.193.475	SELECCIONADA	\$10.955.750		
17	6229	MANUELA DEL ROSARIO VENEGAS GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.262.886	SELECCIONADA	\$10.955.750		
18	6237	MYLTON MANUEL FORERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.045.685	SELECCIONADA	\$10.955.750		

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.1373 03-Nov-2022

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		PRIETO				
19	6238	JORGE ENRIQUE RINCON SALAZAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.218.978	SELECCIONADA	\$10.955.750
20	6240	JEISON ERNESTO GUTIERREZ MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.638.605	SELECCIONADA	\$10.955.750
21	6249	ANGIE XIMENA ZULUAGA CASTRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.067.023	SELECCIONADA	\$10.955.750
22	6366	ROBISON ANDRES GONZALEZ SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.366.503	SELECCIONADA	\$10.955.750

	CATEGORÍA 3. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) COSTADO ORIENTAL (BARRIOS UNIDOS).							
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO		
1	6135	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.280.608	SELECCIONADA	\$10.955.750		
2	6149	ROGER ANDRES AVENDAÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.167.424	SELECCIOADA	\$10.955.750		
3	6151	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.781.025	SELECCIONADA	\$10.955.750		
4	6152	HEIDY TATIANA CARVAJAL OROZCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.295.268	SELECCIONADA	\$10.955.750		
5	6153	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.136.886.381	SELECCIONADA	\$10.955.750		
6	6157	LAURA MILENA GIL VARELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.023.005.973	SELECCIONADA	\$10.955.750		
7	6170	NINA TAKIN PARRA GREGORY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.466.927	SELECCIONADA	\$10.955.750		
8	6183	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.263.094	SELECCIONADA	\$10.955.750		
9	6187	WAIRA NATALIA ZAMORA MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.965.816	SELECCIONADA	\$10.955.750		
10	6197	NICOLAS CASTRO HENAO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.211.452	SELECCIONADA	\$10.955.750		

CATEGORÍA 4. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) COSTADO OCCIDENTAL (BARRIOS UNIDOS)						
NO.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
1	6145	GABRIEL SABOGAL GIRALDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.956.277	SELECCIONADA	\$10.955.750
2	6154	JUAN JOSE ACEVEDO ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.999.061	SELECCIONADA	\$10.955.750
3	6166	CRISTHIAN CAMILO HERNANDEZ GUZMAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.622.827	SELECCIONADA	\$10.955.750
4	6185	VALENTINA CARDENAS OCHOA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.702.329	SELECCIONADA	\$10.955.750
5	6188	MATEO NACIMBA GUZMAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.451.616	SELECCIONADA	\$10.955.750
6	6191	JUAN CARLOS PEÑA OROZCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.015.520	SELECCIONADA	\$10.955.750
7	6194	JOSE ALFREDO PINZON GALINDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.050.542	SELECCIONADA	\$10.955.750
8	6203	DAVID SANTIAGO CASAS PEÑA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.440.037	SELECCIONADA	\$10.955.750
9	6208	CARLOS ANDRES REYES JIMENEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.054.951	SELECCIONADA	\$10.955.750
10	6211	ALDAN JHABIB LOPEZ URIBE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.446.509	SELECCIONADA	\$10.955.750

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No.1373 03-Nov-2022

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores.

CATEGORÍA 1. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183) COSTADO ORIENTAL (USAQUÉN).							
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN CÓDIGO		NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)			
36	6519 DANIA MARIA ORTEGA RODRIGUEZ C.C 52.451.098		SUPLENTE.				
37	6529	MARCELO MEJIA GAVIRIA	C.C 80.505.643	SUPLENTE.			
38	6535	DIEGO ALEJANDRO MATALLANA CAÑON	C.C 1.020.807.089	SUPLENTE			
40	6588	HUMBERTO ALEXANDER HUERTAS BUSTAMANTE	C.C 80.063.005	SUPLENTE			
41	6617	JOHAN ANDRES GOMEZ GONZALEZ	C.C. 1.014.208.337	SUPLENTE			
	CATEGO	RÍA 2. AUTONORTE POR AV SAN ANTONIO (CALLE 183)	COSTADO OCCIDENTALL (SUBA).				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)			
27	6411	NATALY GALVIS RAMIREZ	C.C 1.014.285.213	SUPLENTE			
28	6412	JAIME CORONADO HERNANDEZ	C.C 1.014.266.501	SUPLENTE			
29	6505	LAURA TATIANA GORDILLO GAITAN	C.C 1.233.902.139	SUPLENTE			
31	6521	ANTHONY DANIEL CLAVIJO FERNANDEZ	C.C 1.013.624.775	SUPLENTE			
32	6546	JAVIER STEVEN ZAPATA JIMENEZ	C.C 1.019.049.169	SUPLENTE			
	CATEGORÍA :	3. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) CO	STADO ORIENTAL (BARRIOS UNIDOS)				
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)			
14	6198	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	C.C 1.016.017.233	SUPLENTE			
15	6212	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C 1.014.231.010	SUPLENTE			
16	6217	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	C. C 1.033.740.823	SUPLENTE			
17	6219	LISETH NATALIA GARCIA RUBIANO	C.C 1.026.267.119	SUPLENTE			
18	6222	CAMILO ERNESTO RODRIGUEZ GRANADOS	C.C 1.022.396.466	SUPLENTE			
CATEGORÍA 4. AV. CIUDAD DE QUITO CON AV. CHILE (CALLE 72) COSTADO OCCIDENTAL (BARRIOS UNIDOS)							
NO. POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚM. DE DOCUMENTO	RESULTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)			
14	6221	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	C.C 80.854.641	SUPLENTE			
15	6230	LIZETH ANDREA MUÑOZ LEGUIZAMON	C.C 1.016.055.993	SUPLENTE			
16	6231	LEIDY PAOLA RUIZ FONSECA	C.C. 1.014.215.268	SUPLENTE			
17	6234	DAVID STEVEN ROA PEÑUELA	C.C 80.816.212	SUPLENTE			
20	6252	DANIEL FRANCISCO CACHOPE FLOREZ	C.C1.033.755.668	SUPLENTE			

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 - FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del reconocimiento, una vez el ganador entregue al Idartes los documentos citados en el punto 2 del apartado Compromisos de los seleccionados.

Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del reconocimiento, previa entrega de:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del
- Propuesta visual realizada articuladamente con los otros artistas designados en el espacio conjunto
- Registro fotográfico de la intervención artística realizada.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente a la documentación solicitada el ganador deberá constituir PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública o incumple los compromisos estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento





03-Nov-2022

(

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MARATÓN DE ARTE URBANO Y GRAFITI - MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2022 – FASE 1, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

monetario.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 12 de diciembre de 2022, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados seleccionados como ganadores a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (https://invitaciones.idartes.gov.co/home), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día.03 de noviembre del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias

Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Revisó

Provectó v suministró información:

